

Estudio sintáctico sobre la prosa de Séneca: los casos

por LUCIA SUAU ROSSELLO

NOTA PRELIMINAR

En este trabajo nos proponemos identificar, explícitamente, unos usos de los casos en Séneca y ponerlos en relación con los de otros escritores representativos de los diversos estados de la lengua o variedades del latín. Se trata de una aportación para determinar “faits de langue” —en términos de Marouzeau—, como consecuencia de un estudio comparativo de la sintaxis de nuestro autor con escritores anteriores y posteriores.

Carecemos de textos de otros prosistas en los años en que se educa nuestro filósofo. Hubo una importante floración de historiadores, pero la mayor parte de sus obras se han perdido. Sólo han perdurado las obras de Séneca el viejo, con su antología de ejercicios retóricos enlazada con prólogos y conclusiones que no permiten establecer comparación. Sin embargo, sólo estas obras y la Historia de Tito Livio pueden, prácticamente, servir de testimonio de la prosa literaria romana correspondiente a los años que preceden inmediatamente a Séneca.

Este período de 40 años (29 al 14 d.C.) es el triunfo de la poesía. Alcanzó su máxima perfección hasta el punto de desarrollar una lengua propia: la lengua poética. Por tanto, los dos grandes elementos de comparación son la poesía augustea y la prosa de Cicerón. Por su contenido y por su problemática lingüística, la prosa de Séneca corresponde a un género —el de la prosa filosófica— en que no hay más precedente inmediato para ella, dentro de la literatura romana conservada, que el de Cicerón. Este autor, por lo tanto, no sólo en sus escritos filosóficos, sino en los otros diálogos y en los discursos, que tienen también ordinariamente una finalidad suasoria y una estructura dialéctica, ha de ser considerado como representativo del estado de lengua precedente a Séneca. Así pues, la lengua poética, junto con la prosa de Cicerón, será nuestra constante referencia para investigar, dentro de los usos —o hechos de lengua— senecanos, lo que es creación original de Séneca y lo que le venía ofrecido por el latín literario preexistente. Los prosistas postseneca-

nos (en primer lugar Quintiliano y Tácito) serán utilizados como representativos de estados de lengua posteriores.

Los trabajos científicos publicados en los últimos años sobre el estilo y la lengua de Séneca han aportado algunas precisiones respecto del vocabulario (Axelson, Henderson, Marouzeau, Pittet, etc.), de ciertos usos gramaticales (Wolf) y rasgos estilísticos (Coccia). También se han publicado trabajos que pretenden establecer la cronología (Giancotti), utilizando en ocasiones como índice para fijar ésta los rasgos estilísticos. Sin embargo, hasta ahora hemos de basarnos en los estudios de conjunto publicados en 1922 y 1923 por Bourgery y Albertini.

La situación actual de la bibliografía senecana, especialmente la publicación de algunas ediciones comentadas (en las que naturalmente se da cuenta de muchas particularidades de este autor) por parte de los más notables filólogos especializados en el tema, permite el estudio, total o parcialmente, de los rasgos característicos de su lengua y de su estilo "second fondateur de la prose latine" en frase de A. Guillemin.

El más amplio estudio de conjunto acerca de la sintaxis de Séneca está contenido en el libro citado del francés Bourgery. Este autor se limita, como el mismo dice, a pasar revista a los diferentes capítulos de la sintaxis, indicando cuales son los usos y particularidades de Séneca, sin entrar en un estudio comparativo con los estados de lengua anteriores o posteriores a la obra del filósofo cordobés, sin analizar la influencia que en la lengua tienen la tradición de la prosa clásica, la influencia de la lengua poética, de la retórica, o incluso de la lengua popular.

Desde este punto de vista hacer un inventario ordenado y sistemático del uso de los casos en la prosa de Séneca y explicarnos su génesis es útil, como decíamos antes, para tres tipos de estudios:

a) estudio comparativo de la sintaxis de Séneca con escritores anteriores o posteriores.

b) estilístico, previa la determinación de lo que es procedimiento de estilo y que se puede clasificar a partir de los hechos de lengua.

c) esclarecer problemas de crítica textual.

El presente estudio responde a la primera (a) de estas tres finalidades.

I. MANIFESTACIONES DE LA REDUCCION DE LOS CASOS LATINOS AL NOMINATIVO Y ACUSATIVO

I. SIMPLIFICACION DE LOS CASOS HASTA SU REDUCCION AL CASO UNICO EN EL LATIN DECADENTE.

La evolución seguida por la lengua latina en la reducción de las terminaciones de los casos hasta convertirlos en uno solo al final de su existencia, pasando de este modo a las lenguas neolatinas, tiene su principio en la influencia del latín vulgar, latín de las masas e incluso de los patricios en el hogar familiar.

Autores de la época clásica cuando refieren hechos populares dan paso a vocablos y giros del latín vulgar. Tal sucede en las cartas familiares de Cicerón que emplea 26 veces la forma *belle*, en las Sátiras de Horacio (I, 9) y mayormente en los epigramas de Marcial. Aún durante el Imperio dejó sentir el latín vulgar su influencia, y al decir de Stolz tuvo esta influencia su mayor importancia en la edad de plata, precisamente la época de Séneca, cuando se produjo una avalancha de voces populares que perduraron en las lenguas romances, y cuando con mayor intensidad penetran en el lenguaje clásico las expresiones y giros populares del lenguaje familiar.

La lengua de Séneca tiene una gran tendencia al empleo de los incisivos *dico*, *video*... Esta es una característica de la lengua hablada.¹ En ésta predomina la parataxis sobre la hipotaxis y el asíndeton sobre la misma parataxis.²

Así pues, el origen de la transformación de la declinación latina en el caso único del latín decadente hemos de buscarlo en el latín vulgar desde sus orígenes. Grandgent (El latín vulgar, 1928) afirma que las alteraciones de la lengua latina fueron más rápidas en los comienzos y en las postrimerías. "Comparando el latín clásico con el vulgar, echamos de ver que el latín vulgar se va haciendo cada vez más flexible y más explícito, notándose en él gran desenvolvimiento de voces modificantes y determinantes, como los artículos, las preposiciones, la profusión de prefijos y sufijos, la tremenda simplificación de las declinaciones e inflexiones, debido en parte a razones fonéticas y más aún a motivos sintácticos".³ Añade Grandgent una larga lista de sufijos del latín vulgar con los que los idiomas neolatinos han formado gran número de sustantivos y adjetivos. Como es natural las lenguas originarias de los pueblos ocupados por los romanos, tuvieron especial influencia sobre el latín vulgar hablado por la soldadesca y por los nuevos colonos que convivían con ellos, contribuyendo así a las diferencias en las lenguas romances entre sí.

¹ Johann B. Hofmann. "El latín familiar", Madrid 1958, pág. 158.

² Johann B. Hofmann. "El latín familiar". Madrid 1958, pág. 159.

³ Grandgent, C.H. "Introducción al latín vulgar". Madrid 1963, pág. 22.

Recordemos que en la declinación latina existen varios casos con igual terminación. Así el vocativo solamente es distinto del nominativo en el singular de los nombres en -us de la segunda declinación que lo hacen en -e, diferencia que los mismos clásicos tienden a eliminar. En muchas ocasiones Plauto, Horacio y Tito Livio emplean vocativos en -us, igual al nominativo: Plauto, Amph. 857: *ab in hinc a me, dignus domino servus*. En latín vulgar terminó por perderse, y sólo se encuentra en algunas frases hechas: "mi domine".

El dativo y ablativo en plural tenían la misma desinencia en todas las declinaciones, y lo mismo hacen en singular los nombres de la segunda y los de la tercera en -i. El nominativo y acusativo del plural tienen la misma terminación los nombres de la tercera, cuarta y quinta declinación, así como todos los nombres neutros. El nominativo plural en los nombres de la primera y segunda declinación tienen la misma terminación que el genitivo singular. También el latín clásico va admitiendo preposiciones para determinados valores de los casos, que después tendrá su máxima influencia en la formación de las lenguas romances. Salvo señalados nombres (*domus* y *rus*) el acusativo de movimiento y el ablativo de separación emplean preposiciones, y de manera especial lo hace el caso ablativo: Cic. Epist. 7, 29, 2 "*duos parietes de eadem fidelia dealbare*" (hacer de un camino dos mandados). Cic. Att. 5, 18, 2 "*locus copiosus a frumento*". Plaut. Truc. 4, 3, 59 "*ab ingenio improbus*". El acusativo con *per* con valor instrumental es usado por Cicerón: Phil. 2, 102 "*consuluisti me per litteras*".

La caída de los sonidos finales átonos, iniciada en el latín vulgar, fue influyendo paulatinamente en la unificación de las declinaciones hasta su total desaparición. A lo largo de la evolución del latín se manifiesta también con nitidez cada vez mayor la tendencia a precisar el valor de los casos con ayuda de preposiciones; por eso los casos se van haciendo cada vez menos importantes y necesarios.⁴ Existe afinidad entre casos y preposiciones: ambas categorías tienen en común su carácter de elementos funcionales, indicando la relación del nombre o pronombre con el resto del enunciado. Las nociones que las lenguas flexivas expresan mediante las desinencias casuales se traducen en las lenguas no flexivas con el recurso de las preposiciones. El sistema casual sería una declinación por sufijos, y el sistema preposicional sería una flexión por prefijos, pero en el fondo hay identidad de contenido.⁵

2. EXTENSION EN SENECA DEL ACUSATIVO COMPLEMENTO DIRECTO A VERBOS ANTES INTRANSITIVOS.

Cuando se examinan los usos sintácticos del acusativo en las diferentes lenguas indoeuropeas (indio antiguo, griego, latín, etc.), pronto se descubre que, entre ellos, existen dos valores distintos, a primera vista difícilmente conciliables.

⁴ A Ernout. "Morfología histórica latina". Bilbao 1924, pág. 27.

⁵ L. Rubio. "Introducción a la sintaxis estructural del latín". Barcelona 1966.

Hay, de una parte, un valor más general y socorrido, gramatical: el acusativo como complemento directo (con una serie de usos históricamente secundarios derivados de éste) y un acusativo que responde a la cuestión *quo* el cual indica el término o la dirección hacia la que se encamina un movimiento, valor, pues, claramente local (lativo).

Existen teorías partidarias de la imposibilidad de reducir los dos usos a una unidad funcional:

Kurylowicz (Le problème du classement des cas, p. 27): "Se puede hablar, pues, de una función primaria del acusativo y de una serie de funciones secundarias; acusativo de dirección (*Romam ire*), de extensión, de precio, etc. Las condiciones de empleo en función secundaria son siempre definibles, y de un modo positivo. Esas condiciones no radican en el contexto en el sentido vago de la palabra, sino, ante todo y sobre todo, en el valor semántico del verbo... La desinencia del acusativo se asimila al verbo, penetrándose de su sentido especial. La función primaria, en cambio, no se deja definir de este modo".

Entre los especialistas de nuestro país, Lasso de la Vega⁶ se muestra partidario de la teoría dualista.

El valor unitario del acusativo lo propugna F. Blatt, en su *Sintaxis latina* (Trad. francesa, París, 1952, p. 77) con la siguiente definición: "El acusativo sirve para designar la noción nominal que marca en toda su extensión el objetivo y resultado (complemento directo) de la acción verbal".

Rubio, al examinar el acusativo de dirección, escribe: "Si la desinencia de acusativo se asimila al verbo, penetrándose de su sentido especial, la "dirección" no forma parte del contenido "casual" del acusativo: el acusativo de dirección no es "un caso concreto de movimiento", un caso "adverbial" distinto del caso gramatical y abstracto. Puesto que ninguna caracterización gramatical distingue *eo Romam*, *peto pacem* y *verbero puerum* se puede concluir que se trata de un mismo acusativo".⁷

Estas mismas conclusiones va sacando Rubio de los distintos tipos de acusativos registrados en las gramáticas.

De la exposición hecha por Rubio puede deducirse que en realidad los usos del acusativo se reducen a un valor unitario: el de objeto.

De antiguo se ha observado que verbos normalmente intransitivos, tanto de los que expresan sentimiento como movimiento, pasan a tener un acusativo que en realidad es un complemento directo.

Bourgery enuncia una corta serie de verbos en los cuales, según él, Séneca emplea el complemento directo y en cambio son intransitivos en los prosistas clásicos o en Tito Livio.⁸

⁶ Lasso de la Vega. *Sintaxis griega*, Madrid 1968.

⁷ L. Rubio. o. c., pág. 121.

⁸ Bourgery. "Sénèque prosateur". Paris 1922, pág. 312.

Un breve examen de los usos pre-senecanos explica el fenómeno de transitivación que en general se realiza progresivamente a través de la lengua poética. Es muy probable que haya habido una influencia griega en los poetas, pero los ejemplos que siguen demuestran claramente la ascendencia poética de esta corriente de transitivación que se registra en Séneca, como en los otros post-clásicos.

Gravor. Este verbo en la prosa clásica y en Livio lleva un infinitivo como complemento.⁹

rogo, ut ne graveris exaedificare id opus, quod instituisti (Cic. de or. I, 35, 164).

tibi non gravabor reddere dilatae pugnae rationem (Liv. 31, 46, 4).

Estos ejemplos explican la evolución a Acusativo complemento directo, que aparece en Séneca y cuyo punto de partida es la lengua poética.

Pegasus terrenum equitem gravatus (Hor. carm. 4, 11, 27).

At illum acerbum et sanguinarium necesse est graventur stipatores sui (Sén. Clem. I, 11, 1).

inter istos quos togatos vides nulla pax est:... maiorem gravantur, minori graves sunt (Sén. Dial. IV 8, 2).

Tremo. Con acusativo, procede también de la lengua poética.

te Stygii tremuere lacus, te ianitor Orci (Verg. Aen. VIII, 296).¹⁰

quid est enim cur ego hominem aut feram, quid est cur sagittam aut lanceam tremam? (Sén. N. Q. VI 32, 2).

Contremesco. En Horacio: *periculum contremuit domus* (carm. II 12, 7).

non contremescamus iniurias, non vulnera, non vincula, non egestatem (Sén. Ep. 65, 24).

Penetrare. En Plauto se encuentra con un Acusativo reflexivo.¹¹

perduelles *penetrant se in fugam* (Plaut. Am. 250).

que parece normal en esta palabra y a partir del cual se comprende el

*penetravi pedem*¹² (Plaut. Men. 400).

Cicerón desconoce toda clase de Acusativo con este verbo. El acusativo se arraiga en la lengua poética.

(semen) *penetrare locos nequit* (Lucr. 4, 613).¹³

En los ejemplos de Virgilio aducidos¹⁴ se puede dudar si se trata de un acusativo de dirección sin preposición o un Acusativo complemento directo. En

⁹ Kühner, R.—Stegmann, C. "Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache". Munich 1962. Vol. I, pág. 668.

¹⁰ Merguet, H. "Lexicon zu Vergilius". Hildesheim 1960, pág. 712.

¹¹ González Lodge, "Lexicon Plautinum". Hildesheim 1962. Vol. II.

¹² Kühner - Stegmann, Vol I 95,3.

¹³ Lewis and Short. "A Latin dictionary". Oxford, pág. 1329.

¹⁴ Merguet. "Lexicon zu Vergilius", pág. 509.

todo caso, igual que en Lucrecio, son nombres de lugar material (acusativos griegos):

alii penetrant aulas et limina regum (Verg. Georg. II 504).

an at non sic phrygius penetrat Lacedaemona pastor? (Verg. Aen. VII, 363).

El léxico de Tácito¹⁵ revela que para este autor el uso era normal no sólo con lugar material sino incluso con sentido espiritual.

id Tiberii animum altius penetravit (Tác. 1, 69, 9).

nihil Tiberium magis penetravit quam studia hominum accensa in Agrippinam (Tác. 3, 4, 7).

El análisis de esta palabra revela como la lengua poética sirve de punto de partida a la transitivación característica de la lengua literaria postclásica.

Séneca puede utilizar el *penetrare* incluso en forma pasiva con un participio sustantivado para expresar una idea abstracta:

quo etiam remota et solitudinibus interclusa penetrantur (Sén. Ben. VII 3, 3).

Loqui. En el latín antiguo sólo es transitivo con complemento de aquello que se pronuncia (verba, nomen, quid):

loquere tuum mihi nomen¹⁶ (Plaut. Men. 5, 9, 7).

En Cicerón ocasionalmente lleva como complemento el contenido de aquello que se dice, casi siempre algún equivalente de aliquid.

cum... pauca locuti essemus (Cic. A II, 9).

Lo normal en este autor es el Acusativo con Infinitivo para expresar el contenido de lo hablado:

cum... P... Africani historiae loquantur in legatione illa nobili Panaetium unum omnino comitem fuisse¹⁷ (Cic. A II, 5).

Pero en Virgilio ya aquellos acusativos neutros indefinidos, por una parte se conservan, por otra dan paso a expresiones no indefinidas;

nec plura locutus (Latinus) saepsit se tectis (Verg. Aen. VII, 599).

haud ignota loquor (Verg. Aen. II, 91).

A partir de las cuales se comprende, perfectamente, la transición a un uso senecano como el siguiente:

nemo iam divum Augustum nec Ti. Caesaris prima tempora loquitur (Sén. Clem. I 6, Pr.).

¹⁵ A. Gerber et A. Grief. "Lexicon Taciteum". Hildesheim 1962. Vol. II, 1087.

¹⁶ Lewis and Short, pag. 1078.

¹⁷ Merguet, "Lexicon zu den Philosophischen Schriften Cicero's". Hildesheim 1962. Vol. II 481.

3. USO DEL NOMINATIVO EN FRASES EN DONDE LA LENGUA CLÁSICA UTILIZABA GENITIVOS O DATIVOS

Cuando examinamos las causas del deterioro de la declinación latina, nos damos cuenta que la reducción del número de los casos caracteriza al latín desde el comienzo de la tradición literaria.¹⁸

En el uso de Séneca explicado a continuación y probablemente elegido por voluntad de estilo, puede seguirse esta evolución de la lengua hacia la simplificación de los casos.

El nominativo, predicado abstracto, en oraciones de verbo *sum* (siempre en 3.^a persona y generalmente en presente) cuyo sujeto es un infinitivo, con o sin acusativo es de indudable eficacia expresiva. En estas frases se define mediante el abstracto una acción o situación expresada por el infinitivo.

La lengua clásica, en estos casos, acudía al arbitrio de emplear genitivos o dativos, unos y otros con un cierto valor concreto.

1) un dativo de finalidad:¹⁹

eis... eam rem magnae laudi... fore (Cic. Phil. VI 6).

Séneca en frases paralelas emplea el abstracto en nominativo:

servis imperare moderate laus est (Clem. I 18, 1).

2) un genitivo posesivo o partitivo²⁰

sapientis est consilium explicare suum de maximis rebus (Cic. de or. 2, 333).

constat virorum esse fortium toleranter dolorem pati (Cic. Tusc. 2, 43).

Séneca en cambio:

ab illa non deerrare et ad illius legem exemplumque formari sapientia est (Dial. VII, 3, 3).

ipsi patriae manus adferre... potentia ac dignitas est (Ben. V 15, 4).

Bourgery menciona hasta nueve de estos usos de un nominativo en lugar de un genitivo o dativo. Así:

cuius manus poculis occupari pax erat (Dial. V 14, 6).

(virtutes) quarum experimentum sanguis et sudor est (Dial. VII 25, 8).

Ep. 87, 4; Dial. III 15, 2; Clem. I 18, 1; Ben. V 9, 2; Ep. 78, 27; Dial. VII 3, 3.

A estos pasajes pueden añadirse por lo menos los siguientes:

merentem laudare iustitia est (Ep. 102, 3).

mala pro bonis legere dementia est (Dial. VII 6, 1)

in otio inconcusso iacere non est tranquillitas: malitia est (Ep. 67, 14).

stultitia est timore mortis mori (Ep. 70,8).

¹⁸ Veikko Vaananen. "Introducción al latín vulgar". Madrid 1971.

¹⁹ A. Ernout. o.c., pág. 66.

²⁰ Kühner - Stegmann. o.c., pág. 453

Todos estos usos son distintos de las definiciones de las virtudes que se hallan también en Cicerón e incluso en Séneca, si bien el único ejemplo que hemos recogido de nuestro autor es una cita de autor anónimo.

sapientia est cognitio (Cic. T. III 53).

iustitia est obtemperatio (Cic. II, 42).

Quidem ita: sapientia est nosse divina et humana et horum causas (Sen. Ep. 89, 3).

También en la prosa clásica aparece el genitivo de la palabra abstracta, pero en estos casos normalmente acompañado de un pronombre *id, hoc*, que lo rige, en construcción de genitivo partitivo.

est hoc gallicae consuetudinis, uti (Caes. B. G. 4, 5, 2).

id quoque morum Tiberii fuit (Tac. A. 1, 80).

En Séneca no se dan estos usos.

Cuando en Cicerón se halla la voz abstracta (vg. *laus*) haciendo función de predicado en nominativo, va acompañada de adjetivos u otra determinación en genitivo:

populi romani laus est... urbem ereptam esse (Cic. Arch. 21).

magna laus et grata hominibus unum hominem elaborare in ea scientia, quae sit multis profutura (Cic. Mur. 19).

En Séneca también se dan estos casos, mostrando una continuación del uso ciceroniano:

in Socrate irae signum erat vocem summittere, loqui parcius (Dial. V 13, 3).

gloriari otio iners ambitio est (Ep. 68, 3).

grande solacium est cum universo rapi (Dial. I 5, 8).

moneri velle ac posse secunda virtus est (Ben. V 25, 5).

Ep. 117, 3; N. Q. III pr. 17; Ep. 102, 7.

En Cicerón el predicado precede a la frase de infinitivo sujeto de *est*, contra lo que suele ocurrir en Séneca —haya o no determinaciones de adjetivo o genitivo.

servis imperare moderate laus est (Clem. I 18, 1).

quod aliis praestare liberalitas est, clementia, misericordia, sibi praestare natura est (Ben. V 9, 2).

Dial. V 14, 6; Ben V 15, 4; Dial VII 25, 8.

salvo que algún evidente propósito de estilo haga adelantar el predicado en Séneca, aprovechando el especial realce del primer lugar de la frase en las expresiones latinas:

nec ira sed ratio est a sanis inutilia discernere (Dial. III 15, 2).

Ep. 87, 5; Dial. IX 7, 2.

Esta clase de expresiones ha de entenderse en el seno de la corriente de expansión de los abstractos.

La tradición plautina ofrecía expresiones de nominativo muy concretas y materiales:²¹

stultitia est, pater, venatum ducere invitas canes (Stich. 139).

En este tipo de expresiones Cicerón utiliza los dativos de finalidad con sustantivo abstracto, que han sido creados por él sobre el modelo antiguo.

Séneca se encuentra con que el dativo de finalidad abstracto está un poco gastado. Se ajusta al tipo de construcción ciceroniana y requiere una frase con esta amplitud. Su manejo es difícil en expresiones punzantes, propias de una literatura exhortativa.

Esto justifica el que adopte la fórmula plautina, que le ofrece una mayor plasticidad. La diferencia es que en Plauto se destinaba a expresar contenidos concretos e individuales y de carácter material y Séneca la aplica a expresiones de carácter general.

Como decíamos al principio más que de la creación de un uso sintáctico nuevo se trata de una variante sobre los usos antiguos probablemente elegida por voluntad de estilo.

II. GENITIVO CON ADJETIVOS

1) La ampliación de esta construcción a adjetivos que no la tienen en la prosa clásica propiamente dicha, depende también en Séneca de la lengua poética o en ocasiones no documentados en poetas, tal vez se halla, a partir del mismo origen en la prosa postclásica de Livio, o en el estilismo arcaizante de Salustio.

anxius: *anxius furti* (Ov. M. 1,634)
anxius aevi (Sen. Ep. 98,6)

maturus: *maturus aevi* (Verg. Aen. V 73)
maturus animi. (Verg. Aen IX 246)
maturus rei. (Sen. Dial. X 17,6)

securus: *securus amorum*. (Verg. Aen. I 350)
poenae securus. (Hor. ep. II 2,17)
securus tam parvi observationis. (Quintil. VIII 3,51)
futuri securus. (Sen. Dial. VII 26,4)

timidus: *timidus procellae*. (Hor. A.P. 28)
timidus deorum (Ov. M.V. 100)
timida lucis (Sen. Dial. VII 20,6)
timidum mortis (Sen. Ep. 22,14)

²¹ Kühner - Stegmann. o.c., pág. 695

2) Con precedentes en prosistas como Salustio, Livio, Séneca el retor.

dubius: *dubius consilii* (Sall. H. III 110)
dubius iudicii. (Sen. Suas. I 16)
praesidii dubium. (Sen. Ben. VI 28,2)

fertilis: *ager frugum fertilis*. (Sall. Jug. XVII 5)
Gallia frugum hominumque fertilis fuit. (Liv. V 34,2)
fertiles rerum (Sen N. Q. II 10,4)

manifestus: *de manifestis rerum capitalium*. (Sall. Cat. LII 36)
manifestus delicti. (Tac. A II 85)
manifestus novarum virium. (Sen N.Q. IV 2,8)

vacuus: *vacuus frugum*. (Sall. Jug. XC 1)
vacuus honoris. (Tac. H. II 71)
vacuam dignitatis. (Sen. Dial. X 4,3)

En *manifestus* es evidente la traslación, por parte de Séneca, hasta la lengua general de un uso que, a pesar de ausencia en Cicerón, se puede considerar propio de la lengua judicial. En *fertilis* y *vacuus* la ampliación senecana del uso se deriva de expresiones técnicas también de la lengua agrícola, a la lengua general. En *dubius* hay una transición a todas luces semejante, aunque sea más impreciso el punto de partida: el contraste entre *praesidii*, por una parte y *consilii* y *iudicii* por la otra es evidente.

Merecen especial relieve los genitivos con adjetivos que tienen un carácter verbal activo o pasivo (formas en *-ens* o *-ax*)²²

Corresponden estos genitivos a objetivos y subjetivos y se encuentran abundantes precedentes en la lengua poética y algunos casos en Livio.

1. GRUPO EN -AX

Capax: *Papirium Cursorem fuisse ferunt cibi viniqae capacissimum*. (liv. 9,16,13)
Et non magis infans adhuc boni capax est quam arbor aut mutum aliquod animal (Sen. Ep. 124,4)
Cuius bene exprimendae capax non est. (N.Q.I 7,3)
Puta enim me reddere: ille non potest recipere, non est iam huius rei capax, scientiam utendi perdidit. (Ben. VII 18,1)
 Dial. III 15,1; N. (IV B. 13,5; Ben V 19,1.

²² Kühner - Stegmann. o.c., pág. 451

Ferax: Liv. 9,16,19 virtutum ferax; Hor. 4,4,58; Tac. A. 4,72

At non est haec terra frugiferarum aut laetarum arborum ferax (Sen. Dial. XII 9,1)

Fugax: Ov. T. 4,10,38: fugax ambitionis.

Unde isti norunt illum quondam *gloriae* sequendis *fugacissimum*, eo voltu ad pericula euntem. (Sen. Ben. IV 32,4)

Inefficax: Ut vox est quidem sed non explanabilis et perturbata et *verborum inefficax*, ut lingua sed devincta nec in motus varios soluta, ita ipsum principale parum subtile, parum exactum. (Sen. Dial. III 3,7)

Tenax: Hor. 3,3,1 propositi

Eligam virum integrum... *sui non avare tenacem*, benivolum. (Sen. Ben. IV 11,1)

Sola ratio immutabilis et *iudici tenax* est: non enim servit, sed imperat sensibus. (Ep. 66, 32)

Otros ejemplos: Ep. 7,6; 92,3; 120,6

2. GRUPO EN -ENS

En este grupo destacan los adjetivos *abstinens* e *incontinens*, pues Séneca es el primer autor que los usa con genitivo.

Abstinens: eligam virum integrum... *alieni abstinentem* (Sen. Ben. 4,11,1)

Impatiens: Corpus laborum impatiens. (Ov. Tr. 5,2,4)

Sequitur ergo ut is cui contra quam proposuerat aliqua cesserunt *impatiens hominum rerumque* sit, ex levissimis causis irascatur nunc personae, nunc negotis, nunc loco, nunc fortunae, nunc sibi. (Sen. Dial. V 6,5)

Otros ejemplos: N.Q. VI 23,2; Dial. III 10,4; Dial VI 11,3; Dial. II 18,4.

Impotens: Suarum impotens rerum. (Liv. IX 14,5)

En Séneca: impotens sui en N.Q. VI 1,3; Dial. III 1,2

impotentem sui. Dial. V 1,3

Incontinens: Nihil est tam violentum, tam violentum, tam *incontinens sui*, tam contumax infestumque retinentibus quam magna vis undae; (Sen. N. Q. 3,30,6)

Aequae imprudens animal est et nisi scientia accessit ac multa eruditio, ferum, *cupiditatum incontinens*. (Dial. II 14,1)

Patiens: (flumen) navium patiens. (Liv. 21,31,11)

De cetero vide, non tatum an verum sit quot dicitis, sed an ille cui dicitur veri patiens sit (Sen. Dial. V 36,4)

III. GENITIVO Y ABLATIVO DE PRECIO

Para la expresión de precio con determinados verbos el uso en Séneca es ambiguo. Esto tiene precedentes en la prosa clásica.

Aestimare más genitivo.— En Cicerón se da ya este uso:

ca, quae in corpore *magni aestimantur*. (Cic. Fin. 3,43)

En Séneca:

quanti aestimas ista cognoscere et rebus terminos ponere (N.Q.I. Pr. 16)

magni se aestimat qui fulmina et motus terrarum hiatusque formidat (N. Q. Vi, II 4)

quanti aestimas in solitudine hospitium, in imbre tectum, in frigore balneum aut ignem? (Ben. Vi, XV 7)

Aestimare más ablativo.— Se da en la prosa clásica²³, especialmente en las formas: magno pretio aestimare, levi momento aestimare.

En Séneca queda reducido a magno, parvo (m. pretio, p. pretio), es decir una braquilogía fácil.

En Cicerón únicamente se encuentra esta forma en un caso en que va acompañado de satis:

ut *satis magno* aestimanda sint. (Cic. Fin. V 90)

En Séneca es muy frecuente:

et laqueo captare feras *magno aestimat*. (Dial. VII 14,4)

cum invictos esse Lacedaemonii cives suos *magno aestimarent*. (Ben. V, III 1)

non ambitiosus *magno aestimata* proiecit insignia. (Dial. IV 26,2)

multum temporis res non magno aestimandae poposcerunt. (Dial. IX, I 11)

Ep. 105,23; Dial. V 31,3;¹ Lal. XII 16,6; Dial. X 7,8; Ben. V, VI 7; N.Q. 50,7.

Existimare lo utiliza con genitivo de precio. Este uso es latino arcaico. La prosa clásica prefiere emplear este verbo en el sentido de juzgar.²⁴

me inhumanum existimari. (Cic. Flacc. 55)

quem boni constantem... semper existimassent. (Cic. Sulla 7)

En Séneca con genitivo de precio:

Se illi praefert et *tanti existimat* illum miserum esse. (Sen. Ben. VI 35,2)

²³ Kühner — Stegmann. o.c., pág. 459

²⁴ Kühner — Stegmann. o.c., pág. 457

Constare en expresiones de precio también, como en la prosa clásica, lleva genitivo en nuestro autor:

ostenderunt *quanti constarent* regum amicis bona consilia. (Sen. Dial. V 22,2)

El ablativo de precio, en Cicerón *magno parvo pretio*, queda reducido en Séneca a *magno* y *parvo* sin nombre concertado con ellos:

nulli tamen *magno constitit* etiam bona noverca. (Dial. XII 2,4)

En algunos casos es digno de mención el juego *magno parva*:

a theatro fugit et scit *magno parva constare*. (Ep. VI 16,1)

quibus apparent *parvo magna* constare. (Ben. VI 16,1)

Este uso reducido, que como hemos dicho, no es de Cicerón, se encuentra en Virgilio, denunciando una vez más la influencia de la poesía en la prosa senecana.

hoc Ithacus velit et *magno* mercentur Atridae. (Verg. Aen II 104)²⁵

haud illi (Évandro) stabunt Aenēia *parvo* hospitia. (Verg. Aen. X 494)

IV. BONI CONSULERE

Es una expresión arcaica que se relaciona con los genitivos de precio²⁶

Se encuentra en algunas formulas: *rogat boni consulis*, id est bonum iudices. (Quintil. I. 6, 32)

La prosa clásica evita su empleo. Ernout menciona un texto de Plauto: Tru. 429 que corresponde a un lugar dudoso (edición de Lindsay), pues la mayoría de los códices dan *bona* en lugar de *boni*.

En Séneca se halla sobre todo en pasajes de sentido yusivo:

Quantumcumque est, *boni consules*. (Ben. V 17,6)

Si vero exiguum erit et angustum, quo possit vita produci id *boni consulet* nec ultra necessaria sollicitus aut anxius ventri et scapulis suum reddet. (Ep. 17,9)

et ipse stibbonis obiurgator Epicurus similem illi vocem emisit, quam tu *boni consule*, etiam si hunc diem iam expunxi. (Ep. 9,20)

Otros ejemplos: Ep. 75, 6; Ben. X 8,1; Ben VI 13,1; Dial. I 2,4

²⁵ Merguet. "Lexicon zu Vergilius", págs. 399 y 497.

²⁶ Kühner — Stegmann. o.c., pág. 457.

V. VERBOS CON DATIVO

Se ha observado²⁷ que el dativo con verbos en Séneca alcanza una notable extensión. No obstante, un exámen comparativo de diversos autores invita a precisar esta afirmación.

La extensión del dativo a los verbos compuestos de prefijo es una tendencia de la prosa clásica.²⁸

El uso del pronombre personal con *executere* se encuentra en Cicerón y con *eximere* ya en Plauto.

Executere²⁹

executiens tibi (Cic. Sull. 8,24)

executit sibi. (Sen. N. I II 22,3)

executere nos illi. (Sen. Ben. VII 22)

Eximere³⁰

nunquam edepol omnes balineae mi hanc lassitudinem eximent. (Pl. Merc. 126)

exemerit turbae. (Sen. Dial. V 25,3)

Kühner-Stegmann destaca también el uso del dativo reflexivo en las expresiones de diferenciación o divergencia.

Dissentire³¹

vitiosum est ipsum sibi in sua oratione dissentire. (ad Herenn. 2,42)

ne orationi vita dissentiat. (Sen ep. 20,2)

Algunos de los verbos en que Bourgery subraya el empleo del dativo por Séneca habían sido usados ya con este caso en poetas de la época imperial o en algún prosista anterior a él.

alienare³²

regem sibi alienavit (Liv. IV 27,8)

sibi alienavit (Vell. II 112,7)

illa quoque res nos alienat (Sen. Ep. 82,15)

²⁷ Bourgery, o.c., pág. 314 y ss.

²⁸ Bassols, M. "Sintaxis latina". Madrid 1956. Vol. I pág. 102

²⁹ Lewis and Short, pág. 681

³⁰ Kühner - Stegmann. o.c., pág. 331.

³¹ Kühner - Stegmann. o.c., pág. 319

³² Kühner - Stegmann. o.c., pág. 367 b

adquiescere³³

huic acquiescebant homines (B. Afr. 10, 4)

adquiescas spei blandae (Sen. Ep. 24,1)

concordare³⁴ (Ov. M. 1,518)

ut verbis opera concordent (Sen. ep. 20,2)

excerpere³⁵

me illorum excerpam numero (Hor. X. 1,4,40)

excerpe itaque te vulgo (Sin. Dial IV 3,5)

Incumbere con *ad* más acusativo es corriente en el sentido moral de aplicarse:³⁶

incumbite ad rei publicae salutem (Cic. Cat. 4,4)

Este verbo, en sentido concreto, se encuentra con dativo en Virgilio:

iubet... incumbere remis (Verg. Aen. V 15)

En Séneca es muy frecuente:

vulneri incumbit (Sen. Dial. I 3,9)

dominis suis incumbant (Sen. Ep. 76,30)

incumbens gladio (Sen. Dial. IX 16,1)

otros ejemplos: Ep. 30,1; 31,4; 36,9; 72,2; 76,15; 95,50; N.Q. II 11,2; VI 20,2; Ben VII 10,2; Dial Iv 19,1; IV 25,2; V 9,4; V 22,2; VI 2,3.

RESUMEN

En la nota preliminar decíamos que suele atribuirse a Séneca la condición de renovador e incluso se le llama segundo fundador de la prosa latina. Por lo que respecta a la sintaxis de los casos, después de la consideración monográfica de aquellos rasgos más característicos, hemos podido precisar esta afirmación.

Los hechos de lengua que se encuentran en la sintaxis de los casos de Séneca tienen precedentes en número mucho mayor de los previstos en el estado de lengua que representa Cicerón y en el estado de lengua preferentemente literario de la poesía. Lo que da un carácter más personal o en lo que es más creadora la prosa de Séneca es indudablemente en las opciones estilísticas.

Consideramos que con este trabajo se aporta una documentación elaborada y útil tanto para los estudios generales de Sintaxis como para los estilísticos de este autor y de la latinidad post-clásica

³³ Kühner — Stegmann. o.c., pág. 400.

³⁴ Kühner — Stegmann. o.c., pág. 327.

³⁵ Lewis and Short, pág. 676.

³⁶ A. Ernout. o.c., pág. 59.